



DECRETO N° 996./2020

CHIGUAYANTE, 14 AGO 2020

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura” del mandante **CONSTRUCTORA MANIFIESTA SPA**, en la cual solicita uso de BNUP, para efectuar trabajos de conexión de agua potable y alcantarillado; El Memorando DOM N° 56 de fecha 06 de agosto de 2020; El memorando DTTP N° 24/2020; El comprobante de pago de derechos municipales Folio N° 1446752 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Constructora JBT Ltda., el uso de y ½ calzada de la calle BIOBIO Pasaje 4 N° 1813, para realizar trabajos de conexión de agua potable y alcantarillado, entre los días 17 y 21 de agosto de 2020.

2) La Constructora deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para acreditar lo anterior, el contratista deberá obligatoriamente hacer llegar a la Dirección de Tránsito y transporte público, un set fotográfico de la señalización instalada en terreno.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE.

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE	
14 AGO. 2020	
PROCEDENCIA:	Alcaldía
HORA:	10:30
FIRMA:	